



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN EURO CON VEINTIOCHO CENTIMOS DE EURO (41.101,28€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 13 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 9 de agosto de 2018 se recibe del Servicio de Recursos Humanos solicitud de financiación por importe de 41.101,28€ para atender al abono de intereses de demora correspondientes a los expedientes de ayudas a la jubilación previstos hasta final del ejercicio para los cuales no se dispone en la actualidad del crédito necesario en la aplicación presupuestaria D4116.01100.35200 del orgánico correspondiente al Servicio. Dicho Servicio propone modificación, modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto.

SEGUNDO: Mediante escrito de fecha 30 de julio de 2018, la Concejalía de Hacienda ha puesto a disposición crédito por importe de 150.000,00€, que figura en la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 para atender posibles necesidad de financiación para abono de intereses de demora en los diferentes Servicios, a la vista del cálculo de los intereses que se prevén abonar por los préstamos hasta ahora concertados, considerando la política de amortización anticipada que se va a llevar a cabo y sin que se vea afectado el funcionamiento del Servicio ni causar perjuicio ni limitación alguna para las actuaciones previstas en este ejercicio presupuestario. De estos créditos ya se han utilizado 25.000€ en la modificación presupuestaria MP 31/2018 solicitada por el Servicio de Seguridad Ciudadana, Vial y Movilidad quedando disponibles 125.000,00 €.

A la vista de la disponibilidad de crédito en la misma Área de Gasto, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Gestión Financiera se considera oportuno atender la solicitud del Servicio de Recursos Humanos mediante modificación presupuestaria, modalidad transferencia de crédito, con baja en la aplicación presupuestaria D4116.01100.35200.

TERCERO: La presente modificación presupuestaria se propone en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto (0) por importe total de 41.101,28€, consistente en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	41.101,28

Código Seguro De Verificación:	OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		28/09/2018 10:49:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		28/09/2018 08:47:09	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado		28/09/2018 08:12:46	
Observaciones		Página		1/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==				



TOTAL	41.101,28€
--------------	-------------------

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.01100.35200	41.101,28
TOTAL	41.101,28€

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Escrito de puesta a disposición de crédito del Ilmo. Sr. Concejal Delegado en Materia de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 30 de julio de 2018, para atender las necesidades de financiación para abono de intereses de demora en los diferentes Servicios hasta final del ejercicio presupuestario, en la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 por importe de 150.000,00€.
2. Documento contable RC Tipo 101, con número de apunte previo 920180005245 con cargo a la aplicación presupuestaria D4114.01100.31000 por importe de 150.000,00€, de los que se han utilizado 25.000,00 € en la modificación presupuestaria MP 31-2018 y se utilizarán 41.101,28€ para atender la presente modificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Según señala el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica”.

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:


“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”. Al respecto consta en el expediente escrito de puesta a disposición de fondos del Concejal responsable de los créditos de la aplicación de baja.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:49:46	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:09	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:46	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==			

6. En su apartado a)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 0.

TERCERO: Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS DE EURO (41.101,28€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	41.101,28
TOTAL	41.101,28

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.01100.35200	41.101,28
TOTAL	41.101,28

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”


En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 26 de septiembre de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE CUARENTA Y UN MIL CIENTO UN EURO CON VEINTIOCHO CENTIMOS DE EURO (41.101,28€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS, conforme al siguiente detalle:

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:49:46
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:09
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:46
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4114.01100.31000	41.101,28
TOTAL	41.101,28

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
D4116.01100.35200	41.101,28
TOTAL	41.101,28

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Rubricado:
Carlos M García Padrón

Código Seguro De Verificación:	OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	28/09/2018 10:49:46
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	28/09/2018 08:47:09
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	28/09/2018 08:12:46
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/OH8H+uSvheF334bq28Zmgw==		

